



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales, Caldas
Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas
Código No.17-867-40-89-001

Auto No. C-742

Victoria, Caldas, diecisiete (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	LIQUIDACIÓN
Asunto:	Sucesión Doble Intestada
Radicado No.:	2022-00110-00
Interesados:	JOSÉ FAVER DÍAZ GÁLVEZ FANNY DÍAZ GÁLVEZ LIDA SULAY DÍAZ GÁLVEZ AMPARO DÍAZ GÁLVEZ
Reconocidos:	DOLLY DÍAZ GÁLVEZ, ESPERANZA DÍAZ GÁLVEZ, ÁNGELA CONSUELO DÍAZ GÁLVEZ, HEBER DÍAZ GALVIS, OMAR DÍAZ GÁLVEZ
Por transmisión:	SANDRA TERESA CASTAÑO DÍAZ, EDNA FARIDE CASTAÑO DÍAZ, PEDRO WIGNER CASTAÑO DÍAZ Y NORA ZULMA CASTAÑO DÍAZ NATALIA ANDREA DÍAZ DE LOS RÍOS CRISTIAN CAMILO DÍAZ DE LOS RÍOS JORGE EGUIR CASTAÑO DÍAZ
Causantes:	JORGE EMILIO DÍAZ GARCÍA GEORGINA GÁLVEZ DE DÍAZ

II. Dentro del presente trámite el despacho considera:

El 13 de octubre de 2023 se interpuso recurso de reposición y en subsidio el de apelación, por parte del demandante la doctora DEISY ALEJANDRA ROBAYO MONROY, como apoderada judicial de los interesados reconocidos JOSÉ FAVER, AMPARO Y DOLLY DÍAZ GÁLVEZ, contra el Auto C-713 proferido el 09 de octubre de 2023, el cual se presentó dentro del término legal, puesto que la providencia recurrida fue notificada por anotación de Estado No. 110 del 10 de octubre de 2023, corriendo ejecutoria los días 11, 12 y 13 del mismo mes y año.

En tal virtud, se dispone correr traslado del recurso de reposición y en subsidio el de apelación interpuesto por la parte ejecutante, a las demás partes interesadas por el término de tres (03) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 319 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ejusdem.

Por Secretaría publíquese el escrito contentivo de los recursos en el micrositio que esta Agencia Judicial posee en el portal Web de la Rama Judicial, Traslado Especiales y Ordinarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VICTORIA CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO <u>117</u> DEL <u>23</u> DE <u>OCTUBRE</u> DE <u>2023</u>
Secretario